

Expediente: 55/23-A4
Carátula: MARTINEZ JOSE ANTONIO C/ TOUBES EZEQUIEL MARTIN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 08/10/2024 - 04:41

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - MOYANO, ELSA DEL VALLE-DEMANDADO
900000000000 - TOUBES, EZEQUIEL MARTIN-DEMANDADO
306488157581504 - GABINETE PSICOSOCIAL MONTEROS -
20185128068 - LA CAJA DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO
20323484350 - MARTINEZ, JOSE ANTONIO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 55/23-A4



H3020183329

JUICIO: MARTINEZ JOSE ANTONIO c/ TOUBES EZEQUIEL MARTIN s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.
EXPTE N°55/23-A4.

Presento a despacho e informo a S.S. que por un error involuntario, en el oficio librado al Gabinete Psicosocial de este Centro Judicial, no se incluyó la referencia respecto a que se excluye el punto de pericia n° 2 propuesto por la parte actora en donde se le peticiona que el perito determine la incapacidad que padece el Sr. Martinez. Es todo cuanto puedo informar.-FC.- Monteros, 07 de octubre de 2024. FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA - SECRETARIA.

Monteros, 07 de octubre de 2024.

I)- Téngase presente lo informado por la actuaria. Atento a ello: **Notifíquese** al Gabinete Piscosocial de este Centro Judicial que "se aclara que se admiten los puntos de pericia propuestos, con excepción del N°2 en el que el oferente peticiona que el perito determine la incapacidad que padece el Sr. Martinez. Ello así en tanto el oferente ya le solicitó al perito médico que se expida al respecto de la incapacidad que sufriera el actor a raíz del siniestro objeto de este juicio y siendo que se le explicó a este que deberá evaluar si corresponde contemplar -a los fines de la determinacion de la incapacidad del actor- el informe psicológico."- FC FDO. DRA. MARIANA REY GALINDO. JUEZA P/T.-

Actuación firmada en fecha 07/10/2024

Certificado digital:
CN=REY GALINDO Mariana Josefina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27184335080
Certificado digital:
CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.